

Ciudad de México, a 11 de enero del 2019.

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en la Sala del Pleno del Instituto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto.

Le pido a la Secretaría que verifique el quórum para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que con la presencia en la sala de los siete comisionados tenemos quórum para sesionar.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** En ese caso, someto a aprobación de los comisionados el Orden del Día.

Quienes estén a favor sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

El primer punto listado es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina los límites de percepción ordinaria total de los servidores públicos de mando en el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la remuneración total anual del Comisionado Presidente de este Instituto para el ejercicio fiscal 2019.

Le doy la palabra al licenciado Mario Fócil, Titular de la Administración para que presente este asunto.

**Lic. Mario Alberto Fócil Ortega:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Buenas tardes, comisionados y Comisionada.

Quisiera yo antes de exponer el tema, señalar que el proyecto circulado en sus respectivas oficinas tuvo algunas modificaciones que no afectan el fondo, sino que simplemente simplifican el propio proyecto.

En ese sentido, considerando que el 28 de diciembre el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, y que el Artículo Séptimo Transitorio del Propio PEF establece que los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como los estudios de banca y de desarrollo y demás entes

públicos federales, en términos de disposiciones jurídicas aplicables deberán llevar a cabo las medidas necesarias para alinear sus estructuras salariales a sus presupuestos de servicios personales aprobados en ese presupuesto con sujeción al Artículo 127, segundo párrafo, base dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, deberán asegurarse que dichas medidas surtan efectos a partir de la entrada en vigor del presente decreto, garantizando el pago de la remuneración de sus trabajadores en los términos del párrafo anterior, las instituciones de banca de desarrollo deberán de remitir a la Secretaría a más tardar el 31 de enero los tabuladores y la estructura ocupacional.

Asimismo, en el anexo 23.12.1 del PEF 2019 denominado "Límites de percepción ordinaria total en el Instituto Federal de Telecomunicaciones netos mensuales" incluido en el Anexo 23.12, Instituto Federal de Telecomunicaciones del PEF 2019 aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dispone como notas aclaratorias a su calce que, y cito:

"...Para el año 2019 las remuneraciones de los servidores públicos de mando del Instituto Federal de Telecomunicaciones serán determinadas por parte del órgano de gobierno, del órgano de dirección o la instancia correspondiente, las cuales serán siempre inferiores a la fijada para el cargo del Presidente de la República en este mismo año 2019, y de conformidad con lo preceptuado en el 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la remuneración mayor es la asignada al Presidente de la República en los términos del presente presupuesto, esta remuneración está cifrada en la cantidad total anual neta de un millón 663 mil 50 pesos..."

"...Que el Anexo 23.12.2 del PEF 2019 denominado "Remuneración total anual neta del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones", incluido en dicho anexo y aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión dispone como notas aclaratorias las que ya señalé, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 127 en los términos del presente presupuesto esta remuneración está cifrada en la cantidad total anual neta de un millón 663 mil 50 pesos y que es el límite máximo para el año 2019, la remuneración de la máxima representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones será determinada por parte del órgano de gobierno, órgano de dirección o instancia correspondiente, la cual no podrá ser superior a la fijada para el cargo del Presidente de la República en este mismo año 2019..."

“...Que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los anexos ya señalados del Presupuesto de Egresos de la Federación, y sin que implique consentimiento expreso, tácito o reconocimiento alguno de la validez legal o constitucional del alcance y contenido de las previsiones señaladas en dichos anexos, ha tenido a bien o expondrá el acuerdo por el que se determinan los límites de percepción ordinaria total de los servidores públicos de mando en el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la remuneración total anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio fiscal 2019...”.

Está a su consideración.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Mario.

A su consideración, colegas.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, Comisionado Presidente.

Me manifiesto a favor del proyecto en el sentido y como es razonado, de que parte de una instrucción dada en un Artículo del Decreto de Presupuesto de Egresos al Instituto, independientemente –y lo subrayo a cautela- de que estamos impugnando dicho Decreto de Presupuesto de Egresos a través de la vía jurisdiccional correspondientes.

Sin embargo, en la lógica de lo instruido en el Decreto de Presupuesto de Egresos específicamente a este Instituto en relación con observar el tope legal fijado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, es acorde y perfectamente atendible lo planteado por la Unidad de Administración a este honorable Pleno al establecer los distintos niveles de ingresos en el tabulador de servidores públicos de este Instituto.

En ese sentido me manifiesto a favor.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** También para manifestar que estoy a favor del proyecto, subrayando que el acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración tiene la única finalidad de contar con un tabulador que permita

realizar las remuneraciones correspondientes del personal del Instituto y atender lo dispuesto por la Cámara de Diputados, sin que este voto a favor implique un consentimiento expreso, tácito o reconocimiento alguno de la validez legal o constitucional del alcance y contenido de las previsiones señaladas en los referidos anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

Reiterando este punto que ya fue manifestado por los comisionados, y bueno, que esta aprobación es con base en lo aprobado por la Cámara de Diputados y que de ninguna manera implica -y así es mi voto en ese sentido- el consentimiento expreso, tácito o reconocimiento alguno de la validez legal o constitucional del alcance contenido de las previsiones señaladas en el anexo 23.12.2.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** De la misma manera para manifestar mi posición a favor del proyecto, en el sentido de que la emisión del mismo es necesaria para regular el otorgamiento de las remuneraciones que se deberán cubrir a los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones al inicio de este ejercicio 2019, y que sin la emisión del mismo no es posible atender el cumplimiento del pago de las remuneraciones a los trabajadores del Instituto, toda vez que se deben de atender las condiciones generales de trabajo previstas en las disposiciones aplicables.

Gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Díaz.

En el mismo sentido fijo posición a favor del proyecto, toda vez que no siendo una norma que se encuentre suspendida debe aplicarse por este Instituto aun cuando se estime inconstitucional por su servidor.

Acompaño con mi voto el proyecto.

Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado por la Unidad de Administración.

Quienes estén por la aprobación sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.2, es la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga la constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario a favor de IMP Events Management S.A. de C.V.

Le doy la palabra a la licenciada Fernanda Arciniega para que presente este asunto.

**Lic. Fernanda Abdulla Arciniega Rosales:** Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señores comisionados.

A nombre del licenciado Rafael Eslava Herrada, quien tuvo una cuestión familiar que atender, me permito presentar el asunto listado bajo como numeral 2.

Como ustedes saben, el 23 de abril del 2018 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, mismos que tienen por objeto – entre otros- regular el uso secundario de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico destinadas a satisfacer necesidades específicas de telecomunicaciones sin fines de explotación comercial.

A partir de esto, el 20 de noviembre del 2018 la empresa IMP Events Management S.A. de C.V. solicitó al Instituto el otorgamiento de una constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, la empresa señaló que su solicitud de uso secundario se requería para llevar a cabo la organización del evento

denominado Race of Champions a celebrarse en el Autódromo Hermanos Rodríguez de la Ciudad de México los días 19 y 20 de enero del 2019.

Señaló también que el perímetro donde se ubicaría la infraestructura que hará uso de las frecuencias solicitadas abarca la extensión que tiene el Autódromo Hermanos Rodríguez de la Ciudad de México, y si bien el evento se llevaría a cabo los días 19 y 20 de enero del presente año, requería el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias del día 12 al 22 de enero del 2019.

El 12 de diciembre del 2018 la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó la factibilidad de asignar 13 frecuencias -que fueron las que solicitó la empresa- en la banda de UHF para operar 11 dispositivos, los cuales servirán para la comunicación interna de los organizadores así como de los equipos participantes en el evento para la telemetría de diversos componentes de los automóviles y para la transmisión de video desde diversos puntos, incluyendo la que se realice desde los propios automóviles.

El pasado 11 de diciembre del 2018, la Unidad de Espectro Radioeléctrico también solicitó la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a la metodología para establecer la propuesta de contraprestación; la Secretaría de Hacienda coincidió con la metodología propuesta por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, misma que se propone a consideración de ustedes y es de mil 748 pesos.

Por lo tanto, el proyecto que se somete a su consideración propone otorgar una constancia de autorización para el uso y aprovechamiento para bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario a favor de IMP Management S.A. de C.V., para organizar el evento Race of Champions a celebrarse en el Autódromo Hermanos Rodríguez de la Ciudad de México con una vigencia del día 12 de enero al 22 de enero de 2019, e IMP Management deberá presentar al Instituto el comprobante de pago en una sola exhibición del aprovechamiento por concepto de contraprestación por un monto de mil 748 pesos.

Es tanto, señores comisionados, estoy a sus órdenes.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Fernanda.

A su consideración, comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo expreso mi voto a favor, hago uso de la palabra solamente para reiterar, aunque no es materia del acuerdo, que he disentido respecto el cobro de aprovechamientos, en función de lo expresado en mi voto razonado del 22 de mayo del año próximo pasado, pero no es materia realmente del acuerdo, solamente quería expresarlo para efectos del acta, mi voto es favor.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Presidente.

Como ya lo he hecho en casos anteriores con similar naturaleza, pues considerar que a través de los lineamientos publicados el 23 de abril de 2018, respecto al uso secundario del espectro, éstos brindan una oportunidad y certeza a aquellas solicitudes que no tenían como fin una prestación de servicios de telecomunicaciones con fines de lucro, pero que tampoco se podían catalogar estrictamente como culturales.

De ahí que, con este otorgamiento, en caso de que este Pleno lo apruebe, se reconoce la importancia de este tipo de eventos y de eventos como este, que tienen corta duración y que se establece desde luego el pago de una contraprestación, para el uso y aprovechamiento de las frecuencias de uso secundario, que empleará a través de esta constancia, lo anterior pues no es más que una consecuencia del ejercicio de la facultad como regulador que tiene este órgano.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Robles.

Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias, Comisionado Presidente.

Para adelantar el sentido de mi voto, que será a favor en lo general, pero apartándome del monto de la contraprestación, esto en el mismo sentido que lo he hecho en ocasiones anteriores, porque considero que se debía incorporar

los resultados de licitaciones, que a mi juicio son las que corresponden a las referencias del valor de mercado, que señala la fracción V del Artículo 100 de la ley en la determinación de contraprestaciones.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionada Estavillo.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Presidente.

Nada más para adelantar mi voto a favor del proyecto.

La autorización que se está otorgando a favor de IMP Eventos Management S.A. de C.V. permite que dispositivos de corto alcance hagan uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias, que se autorizan coexistiendo de servicios determinados con una baja capacidad de causar interferencias, lo que en el presente caso permitirá satisfacer una necesidad de comunicación específica, para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado Race of Champions.

En este sentido, considero que el proyecto está debidamente fundado y motivado, razón por la cual adelanto mi voto a favor del proyecto.

Gracias, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Díaz.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Para adelantar que mi voto será a favor de este proyecto, Presidente, considerando que la contraprestación está debidamente determinada y no serían aplicables los valores de referencia obtenidos, a través de licitaciones, toda vez que en esos casos ha sido para que a través de ese espectro se presten servicios de telecomunicaciones al público, lo cual no ocurre con esta autorización.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Solamente reiterar como en una ocasión anterior, que considero que el análisis y la definición de la contraprestación es la adecuada, porque estamos hablando de un uso secundario; lo que la ley establece en otros casos, pues se tienen que tomar en cuenta, referencias de mercado nacionales e internacionales, pero a mi entender es para que haya espectro de uso primario, o sea, donde se tiene asegurado que no le van a causar interferencias al que utilice este espectro y si es el caso, pues, tiene todas las herramientas para solicitarle a la autoridad que haga lo necesario para que esto se elimine, pero en el caso de un espectro de uso secundario, pues existen varias restricciones, entre ellas no puede provocar interferencias a un sistema primario y debe aceptar las interferencias que vengan de un servicio que está utilizando el espectro radioeléctrico a título primario o como primario.

Entonces, en ese caso no veo cómo poder considerar referencias de mercado cuando las situaciones son diferentes, de hecho en muchos países este uso secundario no se cobra, lo que Estados Unidos llama el *light licency*, que no es otra cosa más que una autorización del uso del espectro a título secundario, y lo único que hace es que tienen la obligación de ir registrando los enlaces si es el caso de todos los enlaces de radiocomunicación, que se vayan utilizando en determinada banda, y la única finalidad precisamente es evitar interferencias a otros sistemas, no sólo primarios, sino también secundarios bajo el principio de que tiene derecho el secundario que se estableció respecto a los posteriores.

Pero bueno, este es un contexto diferente en nuestro país, y dado que en nuestra ley no hay algo específico para este tipo de eventos deportivos darlo en algún tipo de concesión, pues es que ahora el Instituto a través de su experiencia de todos estos años, pues definió que lo mejor es dar una autorización para uso secundario y es lo que estamos haciendo, y considero que el cálculo y la definición de la contraprestación en este caso es correcta precisamente porque es de uso secundario.

Gracias, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias a usted, Comisionado Fromow.

De no haber más intervenciones someteré a votación el asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos en que ha sido presentado por la Unidad de Concesiones y Servicios, y le pido a la Secretaría que recabe votación nominal.

**Lic. David Gorra Flota:** Se procede a recabar votación nominal del asunto listado bajo el numeral III.2.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionada Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** A favor en lo general, en contra del monto de la contraprestación por las razones señaladas.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor del proyecto en sus términos.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionados, informo que el asunto listado bajo el numeral III.2 queda aprobado por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Bajo el numeral III.3 está a consideración de este Pleno el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo de la consulta pública, establecida en el acuerdo

mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública la metodología para la definición y entrega de información, relativa a los contadores de desempeño, establecido en los lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores de servicio móvil, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2018.

Le doy la palabra al licenciado Víctor Rodríguez para que presente este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias, Presidente.

El pasado 7 de enero de 2019 la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, ANATEL, presentó escrito mediante el cual solicitó una prórroga de 20 días a la consulta pública de dicho anteproyecto, con el fin de contar con un plazo que le permita generar consensos con la industria y participar en dicho proceso; cabe mencionar, que la consulta pública hoy se encuentra en proceso y finaliza el próximo 14 de enero.

Considerando la relevancia y complejidad del tema se considera, que a efecto de los interesados cuenten con los tiempos necesarios, para la realización de las actividades que correspondan, se considera viable extender el plazo de la consulta pública por 15 días hábiles más del plazo que originalmente ha otorgado, finalizando con ello la consulta el próximo martes 5 de febrero de 2019.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Víctor.

A su consideración, colegas.

Someteré a votación, perdón, Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, Comisionado Presidente.

Solamente indicar que, bueno, estoy de acuerdo con lo que se propone, considero que el Instituto cuando saca a consulta pública un tema específico, pues lo saca considerando cuál es la complejidad y cuál es el alcance de lo que se busca, y con base en ello determina un plazo que considera pertinente, sin embargo aquí la industria, y creo que es un tema que les interesa, ha pedido alargar este plazo y considero que sí es un tema complejo, pero bueno, el Instituto consideró pertinente el plazo anterior, y en este caso lo que estaríamos haciendo es reconociendo un interés particular de una asociación, que nos

está solicitando una prórroga, prórroga en este plazo, alargar el plazo, porque considera que puede aportar información valiosa a este Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Creo que ese es el sentido, más allá de que indique que es un tema complejo, creo que de entrada el plazo que se fijó por este Instituto es el que se consideró adecuado, para obtener toda la información en una consulta pública, pero bueno, en ese sentido apoyo el proyecto.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Fromow.

Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.3 en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** No habiendo más asuntos que tratar concluimos la sesión.

Muchas gracias a todos.

ooOoo